

**AUTORIZA MODIFICACION DE HORARIO
PARA PERIODO DE AMAMANTAMIENTO**
Srta. Fabiola Alejandra Sepúlveda Cayul.

ERCILLA, 14 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Artículo 87 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2.- Ley N° 18.620, art. 203, Inciso 7 y art. 206 del Código del Trabajo.
- 3.- Solicitud de fecha 13.04.2015, presentada por doña Fabiola A. Sepúlveda Cayul y con V°B° de la Srta. Débora Tapia Manríquez, Encargada Jardín Infantil Pasitos de Amor, Comuna de Ercilla.
- 4.- Certificado de Nacimiento del menor AGUSTIN ARRAÑO SEPULVEDA. Rut.:
, nacido el 29 de Agosto de 2013.-
- 5.- Decreto N° 178, de fecha 10 de Marzo de 2014, donde se autorizó periodo de amamantamiento a la Srta. Fabiola Alejandra Sepúlveda Cayul. Desde las 16:30 hrs. a las 17:30 hrs.
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO N°: 482.-/

AUTORIZASE, modificación de Decreto N° 178 de fecha 10 de Marzo de 2014, donde se autorizaba a la **Srta. Fabiola Alejandra Sepúlveda Cayul**, Asistente de Párvulos Sala Cuna Pasitos de Amor, Comuna de Ercilla, a un periodo para alimentar a su hijo, de acuerdo al Art. 87 Párrafo N° 1, Título II de los Derechos del Funcionario, del Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883, entre las 16:30 hasta las 17:30 hrs. Horario que se modificará a contar del día 13 de Abril de 2015 y hasta el 29 de Agosto del 2015, fecha en que su hijo cumple los dos años de edad, para que haga uso de su periodo de amamantamiento en el siguiente horario:

De Lunes a Viernes

Desde las 08:30 hrs. a las 09:30 hrs.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JNVM/AHH/AHV/EPGP/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas